DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 267/2010

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.288, año 2010, caratulado: "INSTITUTO

PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ Antecedentes

Contratación Directa Nº 66/10 15 mejoramientos de vivienda Bº Pujol I 2º etapa Parte 1

Puerto Madryn (Expte. Nº 1860/10 - SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 398)

mediante Dictamen N° 144/10, al Asesor Legal a fs. 399) mediante Dictamen N° 128/10

y al Contador Fiscal a fs. 400) mediante Dictamen Nº 332/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que

antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber

oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de

remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES